



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 28 DE OCTUBRE DE 1991 No. 35

GOBIERNO ESTATAL

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO.

Acuerdo por el que se nombra al C. licenciado Adolfo García Morales, Oficial Mayor de la Secretaría del H. Congreso del Edo. 3 , 4

Acuerdo por el que se nombra al C.P. Enrique Alcantar Villela, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado. 5 , 6

Acuerdo por el que se acepta renuncia del C. Lic. Wenceslao Cota Montoya, para separarse de su cargo de Magistrado Propietario del H. Tribunal de Justicia del Edo. 7 , 8

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Acuerdo de Inafectabilidad Agrícola de dos predios pertenecientes a los Municipios de Altar y Cajeme, Estado de Sonora. 9

Acuerdo de Inafectabilidad Ganadera en el predio denominado "Piedra de Lumbre", Municipio de Arizpe, Estado de Sonora. 10

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES.

Convenio Autorización del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con representantes de "La Fraccionadora". 11 a 14

(Sigue en la página número 2)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización No. 10-083-91, para la Ejecución de Obras de Urbanización del Condominio Habitacional "Privada Residencial Navarrete" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el representante de "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.".

15 a 23

AVISOS JUDICIALES y GENERALES

24 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

47

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	24 a	26
UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA (BALANCE)		27
BANORO, S.N.C.		28
BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. .		"
LIC. ALFONSO ROMERO HUERTA.		"
DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA MODELO EN HILLO. ..		"
RAMIRO PARRA ORTEGA y OTRO.		29
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.		"
MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. (2)		"
LIC. ORLANDO FLORES SEPULVEDA.		30
LICS. OSCAR CAMACHO ROMERO y OTRO (3)	30 ,	31
RUBEN EDMUNDO VILLA FRANCO.		30
JOSE LUIS MAZON MONTIJO y RUBEN A. FLORES (2)	31 ,	39
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.		32
VICENTE FELIX VEJAR.		"
ARSENIO CRUZ LOPEZ.		"
PLANORO, S.A. DE C.V. (2)	32 ,	33
HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V.		32
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C.		33
BANCOMER, S.N.C. (2)	33 ,	35
FRANCISCO JAVIER LEON MOLINA.		34
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.		"
GERARDO ENRIQUEZ PEREZ y OSCAR VELAZQUEZ N. .		"
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.		35
ELIEZER BARRERA GARCIA.		"
FRANCISCO JAVIER MEZA GARCIA.		36
ELEAZAR DEL CID VALENZUELA.		"
RAMON CHAVEZ TOBARDILLO.		"
CARLOS KRAFFT SOBERANES.		"
BEATRIZ LOPEZ DE MORENO.		"
JAIME DURAN OCHOA.		37
EDUARDO LOPEZ PRECIADO.		"
PEDRO GARCIA HERNANDEZ y NICOLASA CARMONA L..		"
ALFONSO ROMERO HUERTA.		"
LEOBARDO ROBLES CONTRERAS.		38
JUAN ALVAREZ VAZQUEZ.		"

(SIGUE EN LA PAGINA NUMERO 47)



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. MARIO MORUA JOHNSON, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 011

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -


El H. Congreso del Estado, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

" A C U E R D O

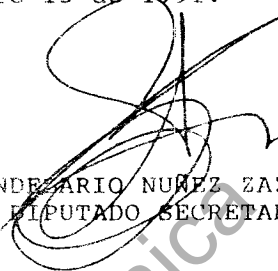
UNICO.- Con esta misma fecha, se nombra al C. H. C. ADOLFO GARCIA MORALES, Oficial Mayor de la Secretaría de este H. Congreso del Estado, en sustitución de su Titular quien presentó su renuncia a este cargo. Permittedonos comunicar a Usted que la persona nombrada ya otorgó la -- Protesta Constitucional ante esta Honorable Legislatura, -- para poder asumir sus funciones".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su -
sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno-
del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, Octubre 15 de 1991.



CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ.
DIPUTADO SECRETARIO.



CANDEZARIO NUÑEZ ZAZUETA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Octubre dieciséis de
mil novecientos noventa y uno.



MARIO MORUA JOHNSON.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. MARIO MORUA JOHNSON, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente **A C U E R D O**:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 012

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -

El H. Congreso del Estado, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

UNICO.- Con esta misma fecha, se nombra al C.P. - ENRIQUE ALCANTAR VILLELA, Contador Mayor de Hacienda de este H. Congreso del Estado, en sustitución de su Titular quien presentó su renuncia a este cargo. Permittedonos comunicarle a Usted que la persona nombrada ya otorgó la -- Protesta Constitucional ante esta Honorable Legislatura, -- para poder asumir sus funciones".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, Octubre 15 de 1991.



CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ.
DIPUTADO SECRETARIO.



CANDELARIO MUÑOZ ZAZUETA.
DIPUTADO SECRETARIO.

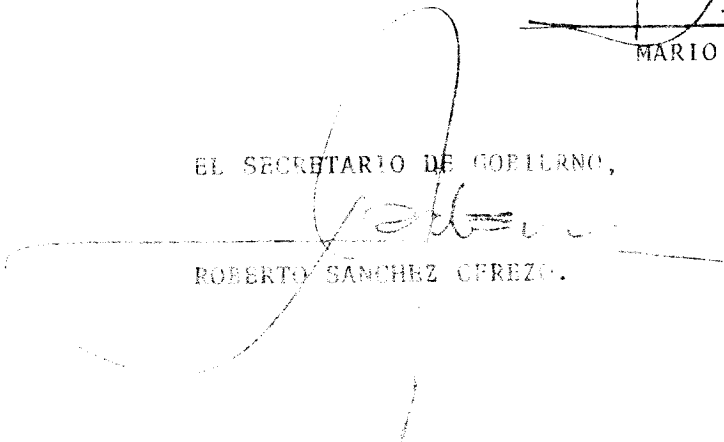
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Octubre dieciséis de mil novecientos noventa y uno.



MARIO MORUA JOHNSON.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



ROBERTO SÁNCHEZ CFREZO.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. MARIO MORUA JOHNSON, Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 017

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -

El H. Congreso del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

" A C U E R D O

UNICO.- Como lo solicita el C. LIC. WENCESLAO COTA MONTOYA, en su oficio de fecha 15 de de octubre del año en curso, es de aceptarse y se acepta su renuncia al cargo de Magistrado Propietario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que le fué conferido por el C. Gobernador Constitucional de esta Entidad."

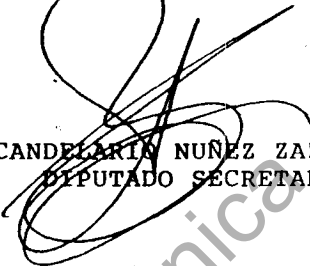
Nos permitimos transcribir este Acuerdo para su co

nocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, Octubre 16 de 1991.



CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ.
DIPUTADO SECRETARIO.



CANDELARIA NUNEZ ZAZUETA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, Octubre dieciséis de mil novecientos noventa y uno.



MARIO MORUA JOHNSON.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



ROBERTO SANCHEZ CEREZO..



PODER EJECUTIVO
FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD
GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,

CON APOYO EN LOS LICIAMIENTOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 4 DE JULIO DE 1991 DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXHIBICION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO 6, 7, 9, 13, 18, 42, 43, 47 Y DEMAS CONCORDANTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGROPASTORAL Y GANADERA ASÍ COMO EL 4, 9 Y DEMAS APPLICABLES DE REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE SONORA.

1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JACINTO PELLAY MOLINS.
PREDIO: PIEDRA DE LUMBRE.
MUNICIPIO: ARIZPE.
SUPERFICIE TOTAL: 3170-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 15.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 211 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EL SECRETARIO DE LA
REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVENA PACHECO

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPASTORALES

RENATO VEGA ALVARADO



En Copia Cuya Fidedad
Sufre el Ejecutivo Nacional
Hermosillo, Sonora, a 18 OCT. 1991
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
FORMA GANADERA
Delegado de la Reforma Agraria
en Sonora



PODER EJECUTIVO
FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD
AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CUN APOYO EN LOS LICIAMENOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 30 DE ENERO DE 1991 Y 24 DE JULIO DE 1991, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCIONES XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 257, 259, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 1, 9, 13, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991, ACUERDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA.

1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SINFOROSA LIZARRAGA CELAYA.
PREDIO: SAN MARTIN.
MUNICIPIO: ALTAM.
SUPERFICIE TOTAL: 57-50-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 57-50-00 HAS.. DE RIEGO.

2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DE LOURDES RAMOS PEREZ.
PREDIO: LOTE 7 AL 10 MANZANA 1514.
MUNICIPIO: CAJEME.
SUPERFICIE TOTAL: 33-50-00 HAS.. DE RIEGO.
EQUIVALENTES A: 33-50-00 HAS.. DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Victor M. Cereña Palpeco
VICTOR M. CERENA PALPECO

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Benito Vega Alvarado
BENITO VEGA ALVARADO

[Firma]
Es Copia Clara y Leída
Suficiente y Fiel al Original
18 OCT. 1991
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora



El Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, que se creó en virtud del Instrumento de Constitución, Número de Inscripción 1000, de la Sección de Inscripción del Libro de Inscripciones, del Registro Público del Estado de Sonora, que el Sr. Roberto Herrera ha ejercido el cargo de Presidente del Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1989 y el 31 de mayo de 1991, declara que el Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1989 y el 31 de mayo de 1991, no ha tenido conocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de terreno que se ubica en la parte sur de la ciudad, al este de la vía del ferrocarril, entre la Colonia Villa Sonora y la Guarnición de la Plaza y el Ejido Mascareñas, con una superficie de 137-74-25 Has. Este contrato de compraventa de este terreno se protocolizó mediante la Escritura No. 13,808, Volumen 206 que en la Ciudad de Nogales, Sonora, se expidió el 31 de diciembre de 1990 ante el C. Heriberto Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 38. Esta Escritura se registró con fecha 27 de marzo de 1991, asentándose bajo el No. 26,036 de la Sección I, Volumen 91, en los archivos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Nogales.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Que de acuerdo con el Artículo 133 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se celebra el presente contrato entre "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA FRACCIONADORA".

SEGUNDA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que adquirió por compra un terreno que se ubica en la parte sur de la ciudad, al este de la vía del ferrocarril, entre la Colonia Villa Sonora y la Guarnición de la Plaza y el Ejido Mascareñas, con una superficie de 137-74-25 Has. El contrato de compraventa de este terreno se protocolizó mediante la Escritura No. 13,808, Volumen 206 que en la Ciudad de Nogales, Sonora, se expidió el 31 de diciembre de 1990 ante el C. Heriberto Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 38. Esta Escritura se registró con fecha 27 de marzo de 1991, asentándose bajo el No. 26,036 de la Sección I, Volumen 91, en los archivos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Nogales.

Así mismo declara que el día 20 de junio de 1991 la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, otorgó oficio número 7350 de autorización para la subdivisión del terreno antes mencionado en cuatro fracciones en las que se encuentra la fracción de 24-74-67.1195 Has. misma donde se construye el fraccionamiento "Colinas del Yaqui"

TERCERA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 23 de abril de 1991, y con oficio girado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, al día 23 de abril de 1991, le fue concedida la autorización para el proyecto de fraccionamiento "Colinas del Yaqui" que se ubica en la parte sur de la ciudad, al este de la vía del ferrocarril, entre la Colonia Villa Sonora y la Guarnición de la Plaza y el Ejido Mascareñas, con una superficie de 137-74-25 Has.

En fe de lo anterior, el Sr. Roberto Herrera, Presidente del Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, declara que el Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1989 y el 31 de mayo de 1991, no ha tenido conocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de terreno que se ubica en la parte sur de la ciudad, al este de la vía del ferrocarril, entre la Colonia Villa Sonora y la Guarnición de la Plaza y el Ejido Mascareñas, con una superficie de 137-74-25 Has.

En fe de lo anterior, el Sr. Roberto Herrera, Presidente del Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, declara que el Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1989 y el 31 de mayo de 1991, no ha tenido conocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de terreno que se ubica en la parte sur de la ciudad, al este de la vía del ferrocarril, entre la Colonia Villa Sonora y la Guarnición de la Plaza y el Ejido Mascareñas, con una superficie de 137-74-25 Has.

En fe de lo anterior, el Sr. Roberto Herrera, Presidente del Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, declara que el Ayuntamiento del Fraccionamiento "Colinas del Yaqui" de la Ciudad de Nogales, Sonora, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1989 y el 31 de mayo de 1991, no ha tenido conocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de terreno que se ubica en la parte sur de la ciudad, al este de la vía del ferrocarril, entre la Colonia Villa Sonora y la Guarnición de la Plaza y el Ejido Mascareñas, con una superficie de 137-74-25 Has.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

3.- Cuatro copias del plano a escala del terreno amparado por las Escrituras con los datos correspondientes a las medidas-ángulos, colindancias, orientación, cuadro de coordenadas de sus vértices y superficie del terreno.

4.- Cuatro ejemplares del plano de localización.

5.- Cuatro copias del plano de vialidad y guarniciones.

6.- Cuatro ejemplares del plano a escala de lotificación y manzanero.

7.- Cuatro copias del plano de agua potable y carta de factibilidad.

8.- Cuatro copias del plano de alcantarillado y carta de factibilidad.

9.- Cuatro ejemplares de plano de electrificación y carta de factibilidad.

10.- Plano a escala detallando el alumbrado público.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que para cumplir con lo establecido en el Artículo 106, de la Sección IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, relativo a la donación del 12% del área vendible, dona al H. Ayuntamiento 19,701.34mts² del Fraccionamiento "COLINAS DEL YAQUI", y "EL AYUNTAMIENTO" recibe en el acto la citada superficie.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Dado que la "FRACCIONADORA" optó por construir en su totalidad las obras de urbanización de acuerdo a los proyectos aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Nogales, Sonora, por la Comisión Federal de Electricidad y por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, de lo cual se presentaron los respectivos avances de obras, este contrato tendrá el carácter de autorización de ventas. Una vez que el Fraccionador haga entrega de las cartas de recepción por las dependencias respectivas y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas otorgue la autorización correspondiente al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que el Fraccionamiento referido, está integrado por las manzanas y loteos en el siguiente detalle, los cuales se consideran convenientes:

MANZANA NO.	ÁREA VENDIBLE
1	2,000.00
2	4,248.00
3	2,570.00
4	5,706.00
5	2,000.00
6	4,500.00
7	3,750.00
8	12,230.00
9	15,610.00
10	1,110.00

11-A	3,556.19
11-B	3,239.44
11-C	5,357.76
12	5,973.17
13	6,599.60
14-A	5,891.72
14-B	2,206.55
15-A	6,124.88
15-B	845.38
16-A	2,983.60
16-B	3,600.00
16-C	3,600.00
16-D	4,400.02
16-E	3,992.03
16-F	3,166.00
16-G	1,773.20
17-A	2,004.42
17-B	2,646.70
17-C	2,678.95
17-D	2,711.25
17-E	3,150.40
17-F	3,628.40
17-G	2,982.70
18	14,037.40
19	3,843.04

164,216.66

USO DE SUELO DESIGNADO	VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
AREA HABITACIONAL Y COMERCIAL	164,219.66	
AREA DONACION	19,701.34	
AREA VIA PUBLICA		63,546.12
	183,921.00	63,546.12

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" cede gratuitamente a favor del H. Ayuntamiento, las áreas que ocupan las calles, consideradas dentro de ese Fraccionamiento. Queda establecido que dichas calles no cambiarán el uso de vía pública que se les haya asignado y no podrán ser modificadas arbitrariamente.

CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a cubrir el importe de la publicación por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, del texto íntegro del convenio-autorización así como llevar este contrato a su registro, ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Nogales, Sonora, a fin de que surtan sus efectos la traslación de dominio de las áreas de calles del Fraccionamiento y su acción hacia terceras personas interesadas, además de que se considerará como título de propiedad de estas áreas este mismo Convenio-Autorización una vez que se ha publicado e inscrito dichas áreas de donación para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público del H. Ayuntamiento, y estarán regulados por lo dispuesto en las diversas leyes de administración municipal.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a establecer en sus contratos de compra-venta de lotes correspondientes al Fraccionamiento "Colinas del Yaqui", de la Ciudad de Nogales, Sonora, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible.

SEXTA.- El incumplimiento por parte de la "FRACCIONADORA" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o derivados de la Ley, dará derecho a "EL AYUNTAMIENTO" para rescindir de inmediato, siendo a cargo de "LA FRACCIONADORA" todos los gastos y costas que originen con motivo del juicio.

SEPTIMA.- Para la interpretación y alcance de este contrato ambas partes se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Nogales, Sonora, y renuncian al fuero que les corresponda por razón de domicilio.

OCTAVA.- El presente contrato se formula en siete tantos.

Leído que fué por las partes contratantes el presente contrato, y consciente de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los 8 días del mes de agosto de 1991.

"H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEOBARDO GIL TORRES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

C. ING. ANTONIO SANTA MARIA
HERMOSILLO.

POR "LA FRACCIONADORA"

Arq. Jesús Santarriago González
Presidente del Consejo
GRUPO INMOBILIARIO GIN 2000

Ing. Martín Aguilar Lucero
Secretario del Consejo
GRUPO INMOBILIARIO GIN 2000

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-083-91 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "PRIVADA RESIDENCIAL NAVARRETE" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. FERNANDO ROBLES ANGLIO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL M. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO EN REPRESENTACION DEL GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículo 5o. Fracción II, 9o. --- Fracción XI y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaró el C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO, que su representada "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", quedó legalmente constituida en -- los términos que señala la escritura pública No. 10,165 Vol. 275 expedida en -- esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 04 de Agosto de 1977 ante la FÉ del C. -- Lic. René Martínez de Castro Orcí, Notario Público No. 36 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y -- del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 40,707 de la Sección V, --- Volumen 122 el día 29 de Agosto de 1977. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Declara el C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO, que su representada, "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le -- han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica en la -- copia de la Escritura Pública No. 12,378 Volumen 368.

CUARTA.- Declara el C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO, que su representada "GRUPO - PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", es propietaria de una porción de -- terreno con superficie de 12,977.14 M2., según lo acreditan mediante Escritura Pública Número 13,729 Vol. 195, pasada ante la FÉ del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong Notario Público No. 39, con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad bajo el No. 177,494 de la Sección I Vol. 313 el -- día 18 de Junio de 1991. Que este terreno se encuentra actualmente libre de --- todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como -- anexos 3 y 4 respectivamente.

 QUINTA.- Así mismo declara el C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO, que tramitó y --- obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, autorización para subdividir el predio descrito en la Declaración Tercera resultando de ésta la Fracción Segunda con superficie de 9,795.48 M2., misma en que se desarrollará el Condominio Habitacional motivo del presente Convenio

Dicha autorización queda asentada en el oficio autorización No. FRA-083/91 -- que con fecha 1ero. de Octubre de 1991 expidió la propia Dirección, la anexa -- copia para que surta los efectos legales correspondientes.4

 FIRMADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1991.
 EDUARDO MARTINEZ DE CASTRO ORCI, Notario Público No. 36 en ejercicio en esta Residencia.
 HORACIO RUBIO SALCIDO, Representante del Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.
 EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, Presidente Municipal del Municipio de Hermosillo, Sonora.
 ENRIQUE AHUMADA TARIN, Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.
 FERNANDO ROBLES ANGLIO, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

- AL NORTE : EN 205.77 MTS., CON PROLONGACION DEL BLVD. JUAN NAVARRETE.
- AL SUR : EN 83.90 MTS., 99.95 MTS., y 21.70 MTS., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL ESTE : EN 19.45 MTS., y 32.76 MTS., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL OESTE : EN 43.10 MTS., CON FRACCION PRIMERA DEL MISMO PREDIO.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 9,795.48 M2., según se describe gráficamente en el Plano No. 13 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 06 de Junio de 1990, se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado en Boulevard Navarrete entre Boulevard Las Quintas y Calle Paseo Santa Fé, en el Fraccionamiento Santa Fé de esta -- Ciudad.

A dicha solicitud, correspondió una contestación favorable expresada en el -- Oficio FVR/3455/90 que con fecha 06 de Junio de 1990 expidió el propio H. -- Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el -- Proyecto Integral de este Condominio Habitacional.

OCTAVA.- Así mismo, declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desahogo de la -- misma para el Condominio Habitacional que nos ocupa.

Con fecha 25 de Abril de 1991, mediante oficio No. CO-91-1126 el citado organismo dictaminó que sí es factible el proporcionar los servicios solicitados, indicando los puntos de conexión de la siguiente manera:

AGUA POTABLE : Deberá realizarse a la línea de 4" de diámetro que corre por -- la Calle Paseo Santa Fé, así como la línea de 4" de diámetro localizada por -- el Boulevard Las Quintas.

ALCANTARILLADO : Deberá realizarse al colector de 24" de diámetro localizado -- por el Boulevard Las Quintas.

Así mismo, deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas inter-- nas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad --- igual ó mayor a 1,000 Litros.

NOVENA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo esta-- blecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el --- Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y -- Obras Públicas Municipales la aprobación del anteproyecto de Distribución y -- Usos del Suelo del Condominio que nos ocupa, a la cual precedió una contesta-- ción favorable expresada en el Oficio No. FVR/3900/90 del cual se anexa copia que con fecha 14 de Septiembre de 1990 expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigi-- das por la autoridad competente, se elaboraron los Proyectos de la Red de Agua -- Potable y Alcantarillado para el Condominio Habitacional mismos que se descri-- ben gráficamente en los planos No.15 y 16 los cuales se agregan al presente -- Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestruc-- tura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio Número -- 10-3105-91 de fecha 05 de Septiembre de 1991 informó que dichos proyectos --- fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo, declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de -- dotar al Condominio Habitacional con el Servicio Público de Energía Eléctrica, -- se elaboró un Proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Instalación -- y Alumbrado Público, mismo que se agregó a este Convenio para que forme -- parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 17, 18 y 19 se agregan a este convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como los Planos a que se refiere esta -- Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. DB-0751/91 -- de fecha 09 de Julio de 1991 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Condominio Habitacional en el predio a que se refieren las declaraciones Quinta y -- Sexta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el --- presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes :

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a -- "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el Condominio Habitacional en el predio a que se refieren las declaraciones Quinta y Sexta mismas que se tienen -- por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Condominio que se autoriza mediante este Convenio será tipo Resi-- dencial de Interés Social, denominándose "Privada Residencial Navarrete", y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando el "H. --- AYUNTAMIENTO" los Planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA - FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.", bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No. 12,378, mediante la cual "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.", le otorga poder al C. Arq. Horacio Rubio --- Salcido, bajo el No. 2.
- c).- Escritura Pública No. 13,729, mediante la cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.
- e).- Oficio Autorización de Subdivisión del predio, bajo el No. 5.
- f).- Presupuestos de Urbanización bajo el No. 6.
- g).- Oficio No. FRA/3900/90 de aprobación de anteproyecto del Condominio Habitacional, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 7.
- h).- Oficio No. CO-91-1126, emitido por la Comisión de Agua Potable y -- Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia en Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el No. 8.
- i).- Oficio No. 10-3105-91 de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 9.
- j).- Oficio No. DB-0751/91 de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 10.
- k).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 11.
- l).- Plano de Localización, bajo el No. 12.
- m).- Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 13.
- n).- Plano de Distribución y Uso del Suelo, bajo el No. 14.
- o).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 15.
- p).- Plano de la Red de Alcantarillado, bajo el No. 16.
- q).- Plano de Electrificación, bajo el No. 17.
- r).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 18.

s).- Plano de Estructuras y Detalles, bajo el No. 19.

t).- Plano de Area Recreativa y Juegos Infantiles, bajo el No. 20.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91, Fracción IV, de la Ley - No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado - por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de este --- Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en las Declaraciones QUINTA Y SEXTA, en areas vendibles y areas comunes, de acuerdo a la siguiente relación.

RELACION DE AREAS VENDIBLES Y DE USO COMUN :

AREA VENDIBLE HABITACIONAL : 3,358.16 M2.

DESGLOSE DE AREAS VENDIBLES POR LOTE :

<u>No. DE LOTE</u>	<u>SUPERFICIE (M2.)</u>
1	121.03
2	121.03
3	121.03
4	121.03
5	121.03
6	121.03
7	121.03
8	121.03
9	121.03
10	121.03
11	121.03
12	121.03
13	121.03
14	121.03
15	121.03
16	121.03
17	121.03
18	121.03
19	121.03
20	121.03
21	121.03
22	121.03
23	120.17
24	118.45
25	116.76
26	115.07
27	113.37
28	111.68

SUMA : 3,358.16

AREAS DE USO COMUN (M2.)

AREA RECREATIVA	225.91
AREA ESTACIONAMIENTO	243.00
AREA DE CALLE INTERIOR	1,141.50
AREA DE BANQUETA	285.37
AREA DE JUEGOS INFANTILES	104.87
AREA VERDE	197.99
CASETA DE VIGILANCIA	<u>12.54</u>

S U M A : 2,211.18

CUADRO DE USOS DEL SUELO :

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	3,358.16 M2.
AREA DE USO COMUN	2,211.18 M2.
AREA DE VIALIDAD PUBLICA	4,226.14 M2.

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO : 9,795.48 M2.

NUMERO DE LOTES : 28

NOTA :

El area de donación para equipamiento urbano con superficie de 302.23 M2., ---- correspondiente al 9% de la superficie total vendible, se permuta por el pago - en efectivo, siendo el importe la cantidad de :----- \$60'446,000.00 SON:(SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS,MN) ----- cantidad que deberá de liquidar ante la Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los Planos Especificaciones, Presupuestos y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de -- calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias atendiendo para estos dos conceptos las especificaciones que para tal - efecto establece la Dependencia respectiva; electrificación y alumbrado público debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad, el importe de la mano de obra correspondiente para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para --- acceso de vehículos al predio, la cual se construirá sobre el area de arriate - y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en -- cada una de las esquinas de la manzana, así como el señalamiento respectivo, -- nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Condominio que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Independientemente de lo convenido en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" -- se obliga a equipar también por su cuenta, las areas provistas como Area Recreativa y Juegos Infantiles, conforme al proyecto gráfico contenido en el Plano -- No. 20, agregado al presente convenio.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a elaborar un Reglamento interno para el

mantenimiento, conservación y operación de las áreas de uso común y de servicios, considerados dentro del Condominio que se autoriza, a través de una Administración que quedará integrada por los adquirentes de los Departamentos que lo conforman.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA", se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, 6 en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor ó caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Condominio Habitacional a que se refiere este Convenio, deberá previamente obtener la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparece publicado el Convenio de Autorización del Condominio que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobación de la pago por concepto de revisión de documentos, elaboración de croquis y supervisión de obras de urbanización, según lo que se describe en la Cláusula Séptima del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido o concluido y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente Convenio, si "LA FRACCIONADORA" lo desea, previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, más un 50% (cincuenta por ciento), del mismo, y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluya hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Condominio que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Condominio que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado 5 Acta de Aceptación expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, en la que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado 6 Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Décima Primera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente "ACTA DE TERMINACION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio. Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA CUARTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se compromete a donar al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, para equipamiento urbano y Parque-Jardín, el 12% de la superficie vendible, pero en virtud de que dentro del Condominio que se autoriza mediante el presente Convenio, se consideran áreas verdes y de recreación, para uso de los propios condóminos, la cual representa una superficie total de 528.77 M2., misma que cubre el área de parque jardín requerido, el "H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" convienen con fundamento en el Artículo 158 de la Ley antes citada, en permutar el área correspondiente a equipamiento urbano, con superficie de 302.23 M2., por el pago en efectivo y a juicio del propio "H. AYUNTAMIENTO", para lo cual "LA FRACCIONADORA", se compromete a liquidar ante la Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, la cantidad de : ----- \$60'446,000.00 SON: (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PS. MN) ----- previo a la firma del presente Convenio, mismos que serán utilizados para la adquisición de terrenos para destinarlos a obras de beneficio social que la propia comunidad demanda.

DECIMA SESTA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre en el lugar asignado en este Convenio, obras que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existiera necesidad de interés social que así lo justifique.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA", se obliga a pagar a la Tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$1'471,611.98 SON: (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS, 98/100 M.N.), por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración del Convenio Autorización y Supervisión de dichas obras del Condominio que se autoriza.

L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	C O N C E P T O	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I).- POR REVISION DE DOCUMENTACION.	0.0005	443,186,118.18	221,593.06
	II).- ELABORACION DE CONVENIO-AUTORIZACION.	0.0005	443,186,118.18	221,593.06
	III).- POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.0025	443,186,118.18	1'107,965.30
			SUB-TOTAL :	1'551,151.42
I	FRACCION D).-			
	5% PARA OBRAS DE INTERES GENERAL			77,557.57
	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL			310,230.28
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO			232,672.71
			TOTAL :	\$ 2'171,611.98
				=====

SON: (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS, 98/100 M.N.)

EL "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de Lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior; así como el pago por permula del área de equipamiento urbano que se menciona en la Cláusula Décima Quinta.

DECIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Condominio.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado al iniciarse en el Condominio cualquier tipo de trabajos de urbanización ó construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de nó efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 139 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar fe por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y, inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, conluciendo con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como

también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA CUARTA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción ó demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos, que rigen la materia.

VIGESIMA QUINTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio ó derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA", con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEÍDO que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 02 días del mes de Octubre de 1991.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO,
SONORA.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN.

EL DIRECTOR DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

C. ING. FERNANDO ROBLES ANGULO.
H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Dirección Genl. de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas.

POR "LA FRACCIONADORA"

SR. ARO HORACIO RUBIO SALCIDO

DELEGACION REGIONAL DE LA CALIFORNIA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA CONTROLES DEL I.M.S.S.

CONVOCATORIA PARA REMATE

23/91

Hoja No. 1

A las 11:00 horas del día 7 de Noviembre de 1991, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Av. Madero y Calle 17, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Av. Madero y Calle 17, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan con fundamento a lo establecido en el Artículo 175 del Código Fiscal vigente, las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.N.C., garantizando el 10% del importe de la base del remate; cuando menos se admitirán éstos hasta las 10:00 horas del día del remate.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos; cuando se trata de personas físicas, nombre, Nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes, Estado Civil, ocupación y la cantidad ofrecida, tratándose de sociedades, nombre o razón social, fecha de Constitución, domicilio social y la cantidad ofrecida por los bienes afectos del remate conforme lo establezcan los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal citado.

PEDRERA ALMEXEDA

Número Crédito	Nombre del Patrón	Reg. Patronal	Bimestre	Importe	Base del Remate	Postura Local
909006211	PROTEISON S.A. DE C.V.	E74-11296-10	2 3 4 y 5/89 5/88	12'099,701.	---	---
919001260	- 1 VEHICULO PICK-UP MARCA CHEVROLET 8-10 MODELO 1982, REG. FED. DE VEH. 0318294 COLOR NEGRO/GRIS				4'000,000.	2'666,666.
919010429	- 1 VEHICULO PICK-UP MARCA CHEVROLET 8-10 MODELO 1982, REG. FED. DE VEH. 0118294 COLOR ROJO				3'000,000.	2'000,000.
919010586	- 1 VEHICULO SUBURBAN NACIONAL MARCA CHEVROLET 2500 MODELO 1987 REG. FED. DE VEH. 7905663 COLOR NEGRO.				8'000,000.	5'333,333.
919010874	- 1 COMPUTADORA QUE CONSTA DE: MONITOR, MARCA MULTITECH MODELO NMS-702, SERIE CULO 105517 PROC. DE 8088 KHz MARCA MULTITECH MODELO MTF-PC/700 SERIE A05 1065017 COLOR NEGRO, PROCESADOR MARCA INTEL 8088 KHz MARCA MULTITECH MODELO MTF-PC/900 SERIE A052007132 COLOR NEGRO, TECLADO MARCA MULTITECH MODELO KRO22017242, COLOR NEGRO				800,000.	533,333.
	- 1 COMPUTADORA QUE CONSTA DE: MONITOR, MARCA MULTITECH MODELO JL-140121A, SERIE 740026590 COLOR NEGRO DISKETT, MARCA MULTITECH MODELO MTF-PC/900 SERIE A052007132 COLOR NEGRO, TECLADO MARCA MULTITECH MODELO KRO22017242, COLOR NEGRO				800,000.	533,333.
	- 1 MONITOR: MARCA VIEW MODELO 60-01-01, SERIE 0131064174, COLOR GRIS, TECLADO MARCA VIEW MODELO 8403 801				300,000.	200,000.
	- 1 COMPUTADORA QUE CONSTA DE: PROCESADOR MARCA CYRIX MODELO 18 CD, COLOR NEGRO TECLADO MARCA VIEW - COLOR NEGRO, MONITOR MARCA VIEW VI-50 SERIE 0001063915, CERRERO MARCA MASTER/PIECE, SERIE 87050310 COLOR NEGRO				800,000.	533,333.
	- 1 COMPUTADORA QUE CONSTA DE: MONITOR MARCA SAMSUNG MODELO M02525, SERIE 8040581 COLOR NEGRO DISKETT - MARCA SYSTEM 3000A SERIE BV12905 COLOR NEGRO, TECLADO MODELO KB-1011 SERIE KRO22017242 COLOR NEGRO CERRERO MARCA MASTER/PIECE, MODELO KEMINGTON COLOR NEGRO				800,000.	533,333.
	- 1 COM. PULADORA QUE CONSTA DE: MONITOR MARCA VIEW, MODELO VI-50 SERIE 0001063913 COLOR NEGRO TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA VIEW MODELO RV-3				300,000.	200,000.
	- 1 FOTOCOPIADORA: MARCA XEROX MODELO 1012, SERIE 40K COLOR NEGRO				500,000.	333,333.
	- 1 FOTOCOPIADORA: MARCA KONICA MODELO ROYAL 1500 SERIE 90003, COLOR NEGRO				400,000.	266,666.

PATRONA ANONIMA

No. DE CUESTIONARIO	FORMAS DEL PATRONO	REG. PATRONAL	DIVISION	IMPORTE	TARIFA DE REGISTRO	FORMA LEGAL
909006211	PROTECTOR S.A. DE C.V.	87-11226-10	2 3 4 7 5/89 5/85	\$12'099.701.		
919001260	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA IBM MODELO 67 CX SERIE 106102 COLOR NEGRO				150,000.	100,000.
919001429	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CLEPITA SUMPAE-100 SERIE 0234775 COLOR NEGRO				150,000.	100,000.
919010586	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA IBM SERIE 78-2074842 COLOR NEGRO				150,000.	100,000.
919010654	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA IBM SERIE 871008456 COLOR NEGRO/NEGRO				500,000.	333,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA OLIVETTI MODELO LIRA 98 COLOR NEGRO				75,000.	50,000.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA, MARCA COPIER SUPER DE LUKE				40,000.	26,666.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533324 COLOR NEGRO				50,000.	33,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				50,000.	33,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				50,555.	33,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				200,000.	133,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				250,000.	166,666.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				50,000.	33,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				50,000.	33,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				630,000.	420,000.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				650,000.	433,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				500,000.	333,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				50,000.	33,333.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				40,000.	26,666.
	UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA CASIO MODELO IB-1205 SERIE 6533326 COLOR NEGRO				225,000.	150,000.

FEDEERA AUTOMOTORA

NO. DE CEMENTO	NOMBRE DEL PAQUEN	REG. PATRONAL	IMPORTE	BASE D. DE AJU	POSTURA LEGAL
908006411	PROFESOR C.A. DE C.V.	ET-1158-10	2.245.895,766	12.092,701	
949001260					
517040425	10 SILLAS PARA OFICINA ATERIAL VINIL/TELA GRANITO MARILLO A 30,000. c/u			300,000.	200,000.
949040501	8 SILLAS PARA OFICINA DE MADERA A 25,000 c/u			200,000.	133,333.
949040504	2 ESTANTES CICLOS PARA MULTIPLES USOS COLOR OMBE A 20,000. c/u			40,000.	26,666.
	1 ARCHIVERIA DE MADERA COLOR OMBE			50,000.	33,333.
	2 SILLONES ESTRUCTIVOS VARIOS COLORES, MODELO Y MARCA NO VISIBLES A 40,000. c/u			80,000.	53,333.
	13 SILLAS CIRAJERIAS PARA OFICINA VARIOS MODELOS Y COLORES A 30,000. c/u			390,000.	260,000.
	3 SILLAS PARA OFICINA VARIOS MODELOS Y COLORES A 30,000. c/u			90,000.	60,000.

AI004 25

A T E N T A M E N T E
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

C. JAMES NUÑEZ VELAZ
JEFE DE LA OFICINA PARA CUERPOS

IMPORTE \$10 CCM. SOL. A 11 DE OCTUBRE DE 1991

Procesamiento electrónico
Validez oficial

Este Balance fue elaborado por el área de la documentación y tiene los aprobados por la Dirección de los servicios de atención al cliente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cumplimiento de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley General de Bancos y de los seguros de vida y de responsabilidad civil de los intermediarios que lo habilitan. 41003 35

Almohate, 10 de octubre de 1991.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA
Y DE VALORES

Publicación electrónica

UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA S. A. DE C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
MIGUEL ALBEMAR 340 SUR TEL. 4 19 50
CIUDAD OBTREGADA, SONORA



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

EN CONSOLIDADO

ACTIVO		PASIVO		CAPITAL	
100 CASH	227,357,091	500 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	277,857,107		
120 BANCOS	2,608,226,330	510 PRESTAMOS DE BANCOS	4,000,000,000		
		601 PRESTAMOS DE COPIOS	14,204,250,101		
130 DESCUENTOS	70,800,102	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES NO SUJ. A INVER.	1,007,201,603		
140 PRESTAMOS QUINCENARIOS Y PRECATORIOS	10,217,124,077	670 RESERVA PROVISIONAL PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	461,278,079		
145 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	5,815,444,150	675 CREDITOS DIVERSOS	410,000,705		
200 MERCANCIAS		710 CAPITAL FIJO	4,500,000,000		
100 APORTACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	1,820,008,111	715 CAPITAL PROBABLE	500,000,000		
210 DEUDAS DIVERSAS (NETO)	144,713,248	720 CAPITAL FIJO NO CONSIDERADO	1,754,907,000	3,000,000,000	
300 VALORES MUEBLES E INMUE. ADJUDICADOS (NETO)	198,177,750	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	210,157,850		
305 OTRAS INVERSIONES (NETO)	205,025,288	740 UTILIDADES POR APLICAR	57,467,725	270,625,779	
350 ACUMULADO Y EQUIPO (NETO)	288,954,368	792 SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES		145,290,369	
375 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS Y A OTROS SERVICIOS (NETO)	253,417,368	795 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	366,196,928	3,988,006,096	
390 CARGOS DIFERIDOS (NETO)	205,697,205				
	625,072,747,551				625,072,747,551

CUENTAS DE ORDEN

560 Cuentas de registro \$183,438,360,202

"El presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su Artículo 54 y las Normas Dictadas por la H. la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los Artículos 52 y 53 de la propia Ley y 19 de su Reglamento Interior de Aplicación General y Observancia Obligatoria, de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada. Las cuentas de resultado del ejercicio se realizaron de acuerdo a las Normas Legales y Administrativas Aplicables, y fueron registradas en los libros que corresponden conforme al Catálogo Oficial en vigor, habiendo sido validados los libros en Honde Dextranera al tipo de cotización de día, tanto al propio estado, como los resultados del ejercicio resultantes en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de los dispuesto por el artículo 53 de la ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben."

Se hace constar que de las Inversiones en Prestamos la cantidad de \$ 4,000,000,000.00 representa Activos Secuenciados en Garantía a cargo de la Odeh.

En el momento de su emisión, el presente Balance, se encuentra afectado con la provisión que se prevé para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

DR. ROBERTO FERRER MONTIEL
Presidente General

DR. FENE LOTA VALENZUELA
Presidente General

DR. RAFAEL ESPINOZA GONZALEZ
Presidente General

DR. JOSE OTAVIO CHAVES TORRES
Presidente General

MANZANA X DEL CUARTEL F, LOS VIÑEDOS, - CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON CALLE RAMON ANGEL AMANTE; AL SUR, 7.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, 17.50 METROS CON LOTE 15; y AL OESTE, 17.50 METROS CON LOTE 13. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$36'295,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A944 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1050/90, PROMOVIDO POR JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA y OTRO, EN CONTRA DE JOSE LUIS SANCHEZ SAUCEDO. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UNA SIERRA CORTADORA, CON PRESNA Y TORNILLO DE MESA, CON BASE EN FORMA DE BUREL, MOTOR DE MEDIO CABALLO DE FUERZA, MARCA EREB, MODELO 2227, SERIE 003111. EN TERCER DE LITRO, ACEITE DE MEDIA TONELADA DE "TERMINAL", MARCA INDIANAT, SERIE Y MODELO. UN SET PINZAS: 2000, 20000. UN TOTAL DE CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. Y PRECIO AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA PINA
RUBRICA

A947 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 737/90, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., VS. SALVADOR BRICEÑO NAVARETE; FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 4, MANZANA XI, CUARTEL "F", LAS TORRES, CON SUPERFICIE DE 157.12 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.50 METROS CON LOTES 10 y 11; AL SUR, 7.50 METROS CON AVENIDA DE LAS TORRES; AL ESTE, 20.95 METROS CON LOTE 3; AL OESTE, 20.95 METROS CON LOTE 5. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: \$63'200,000.00 M.N., y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A948 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, - EXPEDIENTE NUMERO 1731/90, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., EN CONTRA DE JESUS HUMBERTO ESPARZA MONZON, SE ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE - LOS LOTES 34 y 35, y LOTES COMPLETOS 36 y 37, DE LA MANZANA 1223 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 32-00-00 HECTAREAS; CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400.00 METROS CON NORTE DE LOS LOTES 34 y 35, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES 26 y 27; AL SUR EN 800.00 METROS CON CALLE 1200; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 38; y AL OESTE - EN 200.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 35, y EN 300.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 33. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 47197 VOLUMEN 142, SECCION PRIMERA, CON UN VALOR DE: \$144'000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICASE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS OCHO HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCANDO POSTORES Y ACEPTIFEROS.

ED. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A954 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, - EXPEDIENTE NUMERO 749/91, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., EN CONTRA DE RAMON BELLOT QUERUEL, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL BARRIO PUNTA ARENA DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 528.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DEL HURUCHURTO; AL SUR EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON BELLOT; AL ESTE EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BELLOT; y AL OESTE EN 22.00 METROS CON ARROYO. BIEN INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 28810, VOLUMEN 97, SECCION PRIMERA, CON UN VALOR POR LA CANTIDAD DE: \$63'900,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

00/100 M.N.) - BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE PUNTA ARENA DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 449.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON VILLANUEVA; AL SUR EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS BELLOT; AL ESTE EN 34.60 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO NUÑEZ, CALLEJON DE SERVICIO; y AL OESTE EN 34.60 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BELLOT. - INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 28783, VOLUMEN 97, DE LA SECCION PRIMERA, CON UN VALOR DE: \$31'490,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA 14 DEL BARRIO PUNTA ARENA DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 68.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.70 METROS CON BALDIO Y CALLEJON; AL SUR EN 7.75 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BELLOT; AL ESTE EN 8.93 METROS CON ARROYO; y AL OESTE EN 9.15 METROS CON CALLEJON. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 29341, VOLUMEN 97, SECCION PRIMERA, CON UN VALOR DE: \$3'447,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SERDAN NUMERO 3 DEL BARRIO PUNTA ARENA DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 57.48 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.90 METROS CON CALLE; AL SUR EN LINEA QUERRADA 9.20 METROS y EN 0.50 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BELLOT; AL ESTE EN 19.40 METROS CON PROPIEDAD DE NATALIA DE CASTAÑO; y AL OESTE EN 8.80 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BELLOT BATIS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 28788, VOLUMEN 97, SECCION PRIMERA, CON UN VALOR DE: \$2'874,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$101'711,000.00 (CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A955 34 35 36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 238/91, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ORLANDO

FLORES SEPULVEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO MANOS TARRIBA SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y - PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN SIGUIENTE: AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO RAM CHARGER - 4 x 2 LIMITED, MODELO 1991, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO M0014706, COLOR BLANCO VESTIDURA, CHARCOAL. CONVOQUESE ACREEDORES Y POSTORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, POR LA CANTIDAD DE: \$53'665,500.00 PESOS, REMATE QUE DEBERA VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO, A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ
RUBRICA

A958 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCASE POSTORES REMATE SIGUIENTE - BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA F-250, MODELO 1977, SERIE NUMERO - X25HK87457, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA - NUMERO VB7028, EMBARGADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SIGUE EN ESTE JUZGADO POR LOS LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO y GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., EN CONTRA DEL SEÑOR RAUL CORONADO YOCUPICIO, EXPEDIENTE NUMERO - 292/90. PRIMERA ALMONEDA DE REMATE TENDRA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL OCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS. CONCEPTO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$5'500,000.00 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A964 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE 193/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN EDMUNDO VILLA FRANCO, APODERADO LEGAL DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., CONTRA MIGUEL ANGEL PORTILLO y OTRA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: FINCA URBANA, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 15 (QUINCE), MITAD NORTE DE LA MANZANA NUMERO 29 (VEINTINUEVE), CON CASA HABITACION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS

METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON LA AVENIDA SINALOA; AL SUR, DIEZ METROS CON MITAD SUR DEL MISMO SOLAR; AL ESTE VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO 13 (TRECE); Y AL OESTE, VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE). CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$36'348,750.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), FIJADO POR PERITOS, DE DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A965 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE 130/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO Y/O GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA EL SEÑOR JOSE LEOBARDO SANABA Y OTRA, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: FINCA URBANA CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 6 (SEIS) DE LA MANZANA NUMERO 115 (CIENTO QUINCE), DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, DIEZ METROS CON EL CALLEJON ZARAGOZA; AL SUR DIEZ METROS CON LA AVENIDA NUEVO LEON; AL ESTE CUARENTA METROS CON EL LOTE NUMERO 4 (CUATRO); Y AL OESTE CUARENTA METROS CON EL LOTE NUMERO 8 (OCHO) DE LA MANZANA 115 (CIENTO QUINCE). CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$46'049,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), FIJADO POR PERITO, DE DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A966 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE 125/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO Y/O GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR MARTIN VILLA M., CONTRA EL SEÑOR ROGELIO CORELLA R., SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENDRA LUGAR

ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA. SIGUIENTES BIENES: DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMALIZADA CON LA SEÑORA HERMELINDA QUIHUI DE CORELLA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NUMERO 20 (VEINTE), Y FRACCION ORIENTAL DEL LOTE 19 (DIECINUEVE), DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, EN EL FRACCIONAMIENTO UBICADO AL NOROESTE DE ESTA POBLACION, CON SUPERFICIE DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, QUINCE METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, QUINCE METROS CON LOTE NUMERO 5 (CINCO) Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 4 (CUATRO); AL ESTE, CUARENTA METROS CON LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO); AL OESTE, CUARENTA METROS CON FRACCION OCCIDENTAL DEL LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE). CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$143'529,350.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) FIJADO POR PERITO, DE DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A967 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE 294/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS MAZON MONTIJO Y RUBEN A. FLORES GARRAZA, APODERADOS LEGALES DE BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RENE ESTRADA CURLANGO Y OTRO, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: FRACCION NORTE DEL SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA 169, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 540 METROS CUADRADOS, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, VEINTE METROS AVENIDA OBREGON; AL SUR, VEINTE METROS FRACCION SUR DEL MISMO SOLAR NUMERO UNO; AL ESTE VEINTISIETE METROS CALLE TRECEAVA ESTE; Y AL OESTE, VEINTISIETE METROS CON LOTE NUMERO TRES DE LA MISMA MANZANA CIENTO SESENTA Y NUEVE. CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$180'695,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), FIJADO POR PERITOS, DE DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A968 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE IGNACIO HERNANDEZ MORENO MARCELA CARRIELA GARCIA CARRILLO y AIMA ROSA GARCIA CARRILLO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO MANZANA 15 - LOTE 43, COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON VALOR DE \$56'250,000.00.- LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 245, COLONIA "EL SAHUARO" DE HERMOSILLO, SONORA, CON VALOR DE: \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE CADA INMUEBLE. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES, PRESENTARSE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1922/90.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1991
LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. LAURA E. PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A915 33 34 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: REFUGIO LEYVA LOPEZ. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDA VICENTE FELIX VEJAR. PROTESTANDO IGNORAR EL DOMICILIO, EMPLACELE EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS - CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO ESTA SECRETARIA, PREVIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO TODAS Y AUN PERSONALES HARANSELE CONFORME A DERECHO. EXPEDIENTE NUMERO 215/91.-

CANANEA, SONORA, AGOSTO 29 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C. P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A916 33 34 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - ARSENIO CRUZ LOPEZ CONTRA MAGDALENA GARCIA AGUERO. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN CUARTO FRIO COMPLETO CAPACIDAD DIEZ CANALES, VALOR: NUEVE - MILLONES DE PESOS M.N. - UN FREEZER HORIZONTAL USADO, FUNCIONANDO DEBIDAMENTE VALOR: QUINIENTOS MIL PESOS M.N. - UNA MAQUINA PARA HACER HIELO, EQUIPADA CON MEZCLADORA DE SODA, VALOR: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.N. - UN MOLINO ELECTRONICO PARA CARNE, VALOR: CUATRO

MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.N. - UNA SIERRA ELECTRICA, (CORTADORA DE CARNE), CON MOTOR L.H.P. USADO, VALOR: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.N. - AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR VENTA - CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALANSE DIEZ HORAS 4 NOVIEMBRAS AÑO EN CURSO TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO. SIRVIENDO DE BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: \$22'500,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) SERA POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR. EXPEDIENTE CIVIL - 3/91.-

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A918 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2322/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PLANORO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL JAVIER CLERICI MONTAÑO y MARIA DEL CARMEN FERREYRA, LA C. JUEZ - SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, MANDO REMATAR EN PRIMERA(SIC) ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO - 20 DE LA MANZANA 35, Y CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SONACER; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.02 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 18.02 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 0.79 METROS y 6.21 METROS CON LOTES 14 y 13; AL OESTE EN 7.00 METROS - CON CALLE DESEMBOQUE. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$43'250,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1991
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A924 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 622/89 - RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HOGARES DE SONORA, S.A. DE

C.V., EN CONTRA DE JOSE DOMINGO BELTRAN NEGRETE, LA C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA - INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 9; AL ESTE EN 6.65 METROS y 0.35 - METROS CON LOTES 6 y 7; y AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PALO VERDE. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$44'000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1991
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A925 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2094/88 - RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PLANORO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAFAEL ICEDO OLIVARRIA, LA C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, MANDO REMATAR EN PRIMERA (SIC) ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 23 DE LA MANZANA 36, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SONACER, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.02 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 18.02 METROS CON LOTE 22; AL ESTE EN 0.79 y 6.21 METROS CON LOTES 11 y 10; AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE HERMANOS TALAMANTE. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$52'625,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.N.), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1991
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA

RUBRICA

A926 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 925/90, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL - DEL NORTE, S.N.C., VS. RAYMUNDO COLMENARES TORRES. ORDENOSE SACAR REMATE - SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 8, MANZANA 63 DEL URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE 9; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE QUINTANAROO; AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 26; CALLEJON DE POR MEDIO. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$116'400,000.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20%. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1991
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A927 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 866/88, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE ISIDRO GALINDO BEJARANO y NORMA ALICIA HERNANDEZ DE GALINDO. C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1991, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 3, MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 34; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA NOPALTZIN; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 2; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 4. SUPERFICIE TOTAL: 152.00 METROS CUADRADOS SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$34'040,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.

LA C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZARAHUELA GONZALEZ
RUBRICA

A908 33 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 655/90, RELATIVO -
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -
POR FRANCISCO JAVIER LEON MOLINA VS. -
CARLOS YESCAS QUINTERO, SEÑALARONSE LAS
10.00 HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE AÑO EN
CURSO REMATE SEGUNDA ALMONEDA LOCAL ES-
TE JUZGADO, CORRESPONDIENTE A LA TERCE-
RA PARTE, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION
TERRENO RUSTICO, UBICADO PREDIO "LAS -
CANELILAS", MUNICIPIO ALTAR, SONORA, -
SUPERFICIE 70-18-47 HECTAREAS; CUYAS -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON: - - - - -
LAD.RUMBOS DIST. COLINDANTES

0-1 NE 1760.00 M. HUMBERTO PAREDES.-
1-2 SW 352.00 M. S.L. PATUAN. -
2-3 SW 241.70 M. ARNOLDO MORENO. -
3-4 SW 1003.00 M. ARNOLDO MORENO. -
4-5 SW 61.70 M. ARNOLDO MORENO. -
5-6 SW 134.00 M. ARNOLDO MORENO. -
6-6 -- -- -- -- -- RESTO TERRENO EX-
- PONENTES. -

AVALUO TOTAL: \$98'129,000.00.- POSTURA
LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. MENOS
VEINTE POR CIENTO, ANTERIOR AVALUO.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

4904 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE. - POR AUTO DE FECHA -
NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y UNO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO
790/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO -
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO
JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APO-
DERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.
EN CONTRA DE INGENIERO GILBERTO REYES
ALDAMA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN -
PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIE-
NES INMUEBLES: 1.-INMUEBLE URBANO, -
IDENTIFICADO COMO EL LOTE 021 DE LA -
MANZANA 254, ZONA 01; CON LAS SIGUIEN-
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROES-
TE EN 10.00 METROS CON LA AVENIDA ABA-
SOLO; AL SUROESTE EN 51.00 METROS CON
EL LOTE 20; AL SURESTE EN 10.00 METROS
CON LOTES 7 y 8; AL NORESTE EN 51.00 -
METROS CON LOTES 1, 2 y 3. CON UN VA-
LOR DE: \$6'891,750.00 (SEIS MILLONES -
OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIEN-
TOS CINCUENTA PESOS M.N.).- 2.-INMUE-
BLE IDENTIFICADO COMO DOS FRACCIONES -
DEL SOLAR 86, DEL TERCER ORDEN, SEGUN-
DO CUADRANTE DE LA CIUDAD DE NAVOJOA,
SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS
CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 86; AL -
SUR EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 86; AL ESTE EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 86; AL OESTE EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 86.

\$295'000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y -
CINCO MILLONES DE PESOS M.N.).- FIJAN-
DOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS -
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTU-
RA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PAR-
TES DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA -
CADA INMUEBLE.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

4906 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JORGE AGUILERA RODRI-
GUEZ y ROSALIA AGUILERA ACUILAR.- EX-
PEDIENTE 474/91. AUTO, 25 DE SEPTIEMBRE
DE 1991, RADICASE DEMANDA JUICIO HIPO-
TECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO ENRIQUE
PEREZ y OSCAR VELAZQUEZ NIÑO.- SE DE-
TO UN AUTO, QUE A LA LETR. SEÑALASE
EN H. NOGALES, SONORA, PARA EL DIA 25 DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
UNO, VISTO EL ESQUEMA DE DEMANDA, SE AC-
TECEDE, SE TIENE POR PRESENTADO AL PRO-
MOVENTE, CON PERSONALIDAD RECONOCIDA EN
AUTOS, Y EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO
YA NO HABITA EN EL DOMICILIO ENUNCIADO
EN AUTOS, COMO SE ACREDITO CON LA IN-
FORMACION TESTIMONIAL OYECIDA POR EL
PROMOVENTE A CARGO DE LOS CC. JUSTIANO
FIGUEROA y NOHEMI MURILLO, ASIMISMO, -
POR EL INFORME DE AUTORIDAD RENDIDO POR
EL JEFE DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNI-
CIPAL DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE IN-
FORMA QUE AHI NO VIVEN LOS DEMANDADOS Y
QUE NO SABEN EL DOMICILIO; EN TAL VIR-
TUD: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS CC. JORGE
AGUILERA RODRIGUEZ y ROSALIA AGUILERA -
AGUILAR POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE -
PUBLICARAN EN EL PERIODICO LA VOZ DEL
NORTE, O EL DE MAYOR CIRCULACION EN ES-
TA CIUDAD, Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ES-
TE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS
HACIENDOSELES SABER: QUE DEBERAN PRE-
SENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA
DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA -
PUBLICACION, PARA QUE DEN CONTESTACION
A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, -
OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES -
QUE PUDIEREN HACER VALER, ASIMISMO; SE-
ÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NO-
TIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO
QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUB-
SECUENTES SE HARAN POR MEDIO DE SITIO
DOS. POR OTRA PARTE, REQUIERAND A LOS
DEMANDADOS, A FIN DE QUE EN BIENHO TERN-
ING MANIFIESTEN SI DESHAN CONTAR CON
CONTAGACION DE LOS BIENES DEMANDADOS, EN
CASO DE LA FALTA DE MANIFESTACION DE
ESTOS EN LA FORMA ANTERIORMENTE SEÑALADA,
EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE HARAN
EMPLAZOS EN SU CONTRA POR MEDIO DE SITIO
DOS.

DESIGNEN PERITO DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE LES DECLARARA PERDIDO SU DERECHO, PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD; ASIMISMO, SE LES DEBERA HACER SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- OBRAN AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LISTA.-SE PUBLICO EN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991.-CONSTE. PUBLICACION: POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA VOZ DEL NORTE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- CONSTE.-

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A907 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE VERONICA GONZALEZ ULLOA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INHUEBLE: CASA Y CONSTRUCCION UBICADA EN LOTE 19 MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS COLINDANDO CON LOTE NUMERO 20; SUR, 20.00 METROS COLINDANDO CON LOTE NUMERO 18; ESTE, 8.70 METROS COLINDANDO CON LOTE NUMERO 32; OESTE, 12.54 METROS COLINDANDO CON BOULEVARD VILLA DEL MAR. SUPERFICIE TOTAL: 212.314 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$151'625,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 632/89.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A912 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1753/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ y CLARA ELADIA COTA TAPIA DE GONZALEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN FRACCION ESTE DEL

LOTE 15, MANZANA 25, DE LA COLONIA BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON LOTE 14; AL SUR, 10 METROS CON CALLE LONDRES; AL ESTE, 25 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 14; AL OESTE, 25 METROS CON CALLE BERLIN; CON UN VALOR DE: \$234'490,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- TERRENO Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN LOTE 9 MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, Y SUPERFICIE DE 194.278 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.55 METROS CON LOTE 10; AL SUR, 10.55 METROS CON CALLE NORTE; AL ESTE, 18.41 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, 18.41 METROS CON CALLE CAMPECHE; CON UN VALOR DE: \$114'056,350.00 (CIENTO CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO \$348'546,350.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1991, A LAS 11.00 HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1991
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A913 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 100/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ELIEZER BARRERA GARCIA VS. CONSUELO MORALES LUJANO, SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE CARLOS CATUREGLI, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 35, CHARTEL XI, CON SUPERFICIE DE 218.75 METROS CUADRADOS; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 5; AL SUR, 17.50 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 12.50 METROS CON LOTE 14; y AL OESTE EN 12.50 METROS CON CALLE CARLOS CATUREGLI DE ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: \$21'875,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SEGUN AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A914 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

A QUIEN CORRESPONDA: EXPEDIENTE 2323/90, FRANCISCO JAVIER MEZA GARCIA PROMOViendo POR VIA JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA - RESPECTO DE UN LOTE TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 448.6 METROS DENOMINADO LAS PRACITAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.50 METROS CON CALLE SAN LUIS POTOSI; AL SUR, 7.60 METROS CON PROPIEDAD DE BLANCA E. HUERTA DE DARLING y 4.90 METROS CON PROPIEDAD DE SARA ARIAS - DE NAVARRO; AL ESTE, 27.85 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ DE LA ROSA HNOS. y - 8.15 METROS CON PROPIEDAD DE ANGEL NAVARRO VALDEZ; AL OESTE, 36.00 METROS - CON PROPIEDAD DE ROSA CAMPILLO DE TORRES. CITENSE INTERESADOS A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1991, A LAS 12.30 HORAS.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. REYNA MA. GUADALUPE PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A874 32 35 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ELEAZAR DEL CID VALENZUELA PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 1928/91, ACREDITAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO RUSTICO PROPIO - AGRICULTURA, UBICADO MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO SONORA, SUPERFICIE 1-00-00 - HECTAREAS, DENOMINADA "LA HUERTITA"; COLINDANDO: AL NORTE 130.00 METROS PROPIEDAD DE GUSTAVO ESTRELLA ACEDO; SUR, 176.00 METROS PROPIEDAD DE ARMANDO BARDINA; ESTE, 49.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15; OESTE, 80.00 - METROS CON PROPIEDAD DE GUSTAVO ESTRELLA ACEDO. SEÑALANDOSE 10.00 HORAS NOVIEMBRE 29 DE 1991 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 644, FRACCION III - CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ
RUBRICA

A875 32 35 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RAMON CHAVEZ TOBARDILLO PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 1824/91, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO RUSTICO UBICADO AL NORTE-ESTE DEL POBLADO DE RIO CHICO, MUNICIPIO ROSARIO, CAJEME, SUPERFICIE - 1086-42-54 HECTAREAS, DENOMINADO "LAS TIERRITAS"; COLINDANDO: AL NORTE 5754.00

METROS CON PROPIEDAD DE COMUNIDAD DE - ONAVAS; SUR, 4430.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO GALINDO ZAMORATA; ESTE 1650.00 METROS PROPIEDAD DE MANUEL VALENZUELA ORTIZ; OESTE, 2790 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN BORBOLIA. SEÑALANDOSE 10.00 HORAS NOVIEMBRE 14 DE 1991 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 644 FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ
RUBRICA

A876 32 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 550/91, CARLOS KRAFFT SOBERANES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO - DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE TERRENO URBANO UBICADO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 596.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 26.55 METROS CON GUADALUPE VILLAMAN; NORESTE, 22.15 METROS CON AVENIDA GUERRERO; SURESTE, - 22.50 METROS CON CALLEJON SAN JAVIER; y SUROESTE, 26.90 METROS CON RAMONA ELENA CRUZ CONTRERAS. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS QUINCE DE NOVIEMBRE - AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A877 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 930/91. BEATRIZ LOPEZ DE MORENO PROMUEVE J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO EN LA COLONIA MODERNA, DE SUPERFICIE TOTAL DE 364.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS LOTE 17 MANZANA 12; SUR, 30.00 METROS RESTO LOTE 18 MANZANA 12; ESTE, 15.30 METROS CALLE BOLIVAR; OESTE, 9.00 METROS LOTE BALDIO. C. JUEZ FLJO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN - CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO.

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A880 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 311/87, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAIME DURAN OCHOA CONTRA RENE TRELLES MONGE, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO PARA SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOVIL TIPO PICK-UP, NUEVO, MARCA FORD, TIPO F150117, 6 CILINDROS, MODELO 1986, SERIE ACJJDG-79796, MOTOR NUMERO 79796, COLOR HUMO, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 7996207, SIN PLACAS DE CIRCULACION.- UN REFRIGERADOR COLOR CAFE, MARCA OSSY, MODELO RE1313, SERIE M151813.- UN TELEVISOR A COLOR MARCA PANASONIC DE 19 PULGADAS, SERIE AN58498 386, MODELO 195 A R.- UNA VIDEOSCASSETERA MARCA SONY, MODELO SI-100.- UN ESTEREO MARCA PANASONIC, FM-AM.- STEREO TURNER, SERIE FJ5304 A 226.- CALEFAC- TOR DE AMBIENTE DE GAS, MARCA CALOREX, SERIE 070471-86.- DOS CILINDROS DE GAS UNO DE 30 KILOS y OTRO DE 45 KILOS.- UN VENTILADOR BLACK DECKER, SERIE 115901, 16 PULGADAS, 3 VELOCIDADES, DE PIE.- UN JUEGO DE COMEDOR COMPUESTO DE MESA OVA- LADA, SEIS SILLAS TORNEADAS, UNA VITRI- NA O TRINCHADOR DE TRES CAJONES y CUATRO PUERTAS, COLOR ROBLE OSCURO.- UN JUEGO DE SALA COMPUESTO DE TRES PIEZAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, EN TELA COLOR CAFE CLARO, UNA MESA DE CENTRO Y DOS LATERALES, DE MADERA COLOR ROBLE OSCURO UNA LAVADORA AUTOMATICA MARCA KENMORE, COLOR BLANCA, SIN NUMERO DE SERIE. SIR- VIENDO COMO BASE REMATE CANTIDAD: \$20' 000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHS BIENES. CON- VOQUESE POSTORES.-

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A983 35 36 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DEBE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 228/91, PROMOVIDO POR EDUARDO LOPEZ FERRIADO EN CONTRA DEL SEÑOR JESUS MARCEL VAZQUEZ ANTELO y MA- RIANE BEBINA ROJAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 643.50 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE 11, MANZANA 87, ZONA 03, DE NAVOJOA, SONORA. INS- CRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO- PIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON EL NUMERO 1570, DE LIBRO 14, DE LA SECCION DE DOCUMENTOS. SIENDO POSTURA

LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$33'700,000. 00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL INMUEBLE SEGUN PERITAJE QUE OBRA EN AUTOS. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A984 35 36 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. GERMAN PABLO MONTAÑO GONZALEZ.- JUZ- GADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, (PRES- CRIPTION POSITIVA), PROMOVIDO POR PEDRO GARCIA HERNANDEZ y NICOLASA CARMONA LO- PEZ DE GARCIA EN CONTRA DE USTED, CONCE- DIÉNDOSELE TERMINO TREINTA DIAS A PAR- TIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRE- TARIA DE ESTE JUZGADO. EXP. 1024/91.-

SAN LUIS R.C., SON., SEPTIEMBRE 4 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A989 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 264/91, PROMOVIDO ALFONSO ROMERO HUERTA, VS. ALFONSO AVILA TAMAYO y ANTONIO M. ASTIZARAN GARCIA. SEÑALARONSE ONCE HO- RAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LU- GAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONE- DA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO ATLANTIC, MODELO 1985, COLOR GRAFITO, MOTOR NUMERO 5E144665, SERIE 15P0200965 SIRVIENDO BASE REMA- TE: \$10'000,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TER- CERAS PARTES, DE DICHO AVALUO. HACASE PUBLICACIONES, CONVOQUESE POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A990 35 36 37

EXPEDIENTE 1386/91. JORGE LUIS QUEROL -
SUENE PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUI-
SITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU
FAVOR EL SIGUIENTE TERRENO QUE SE
DESCRIBIÓ ASÍ: TERRENO UBICADO EN
LA CALLE DEL CENTRO CIVIL, EN
LA ZONA DEL CENTRO CIVIL, EN
LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA,
CON UNA SUPERFICIE DE 100.00
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL NORTE
CON CALLEJON PUBLICO, EN 250.00
METROS; AL SUR CON ANTONIA
AMADO, EN 250.00 METROS; AL ESTE
CON PARCELA ESCOLAR, EN 100.00
METROS; AL OESTE CON VIA DEL
FERROCARRIL, EN 100.00 METROS.
- b).- LOTE DE TERRENO UBICADO
EN SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE
DE 25,000 METROS CUADRADOS, CON LAS
SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS:
AL NORTE CON CALLEJON PUBLICO, EN
250.00 METROS; AL SUR CON ANTONIA
AMADO, EN 250.00 METROS; AL ESTE
CON PARCELA ESCOLAR, EN 100.00
METROS; AL OESTE CON VIA DEL
FERROCARRIL, EN 100.00 METROS.
CITENSE INTERESADOS CON-
TZONAR A DEDUCIR DERECHOS. SE
RECIBIRA TESTIMONIAL ONCE HO-
RAS TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN
CURSO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA
EDICTO:
EXPEDIENTE 1386/91. JUAN ALBERTO
MONTELOMO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO EN
PROPIEDAD EL SIGUIENTE TERRENO DESCRIBIENDO
Y COLINDANCIAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORESTE, 15.00 METROS CA-
LLE ESPINO; NOROESTE, 16.70 METROS AR-
TURIO BELTRAN SANCHEZ; SURESTE, 16.00 -
METROS CALLE PRIVADA; y SUROESTE, 15.00
METROS DOCTOR HECTOR URBIETA. CITENSE -
INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERE-
CHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL ONCE HO-
RAS TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.
MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA
A783 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA
EDICTO:
EXPEDIENTE 1386/91. JORGE LUIS QUEROL -
SUENE PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUI-
SITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU
FAVOR EL SIGUIENTE TERRENO QUE SE
DESCRIBIÓ ASÍ: TERRENO UBICADO EN
LA CALLE DEL CENTRO CIVIL, EN
LA ZONA DEL CENTRO CIVIL, EN
LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA,
CON UNA SUPERFICIE DE 100.00
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL NORTE
CON CALLEJON PUBLICO, EN 250.00
METROS; AL SUR CON ANTONIA
AMADO, EN 250.00 METROS; AL ESTE
CON PARCELA ESCOLAR, EN 100.00
METROS; AL OESTE CON VIA DEL
FERROCARRIL, EN 100.00 METROS.
CITENSE INTERESADOS CON-
TZONAR A DEDUCIR DERECHOS. SE
RECIBIRA TESTIMONIAL ONCE HO-
RAS TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN
CURSO.

EXPEDIENTE 1343/91. ARSENIO LORTA MON-
TEL PROMOVIO JUICIO J.V. DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO
SU FAVOR, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE
DE TERRENO UBICADO EN SANTA CRUZ, CON
UNA SUPERFICIE DE 25,000 METROS CUADRA-
DOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y
MEDIDAS: AL NORTE CON CALLEJON PUBLICO,
EN 250.00 METROS; AL SUR CON ANTONIA
AMADO, EN 250.00 METROS; AL ESTE CON
PARCELA ESCOLAR, EN 100.00 METROS; AL
OESTE CON VIA DEL FERROCARRIL, EN 100.00
METROS. - b).- LOTE DE TERRENO UBICADO
EN SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE
25,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIEN-
TES COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL NORTE
CON CALLEJON PUBLICO, EN 250.00 METROS;
AL SUR CON ANTONIA AMADO, EN 250.00
METROS; AL ESTE CON PARCELA ESCOLAR,
EN 100.00 METROS; AL OESTE CON VIA DEL
FERROCARRIL, EN 100.00 METROS. - c).-
LOTE DE TERRENO UBICADO EN SANTA CRUZ,
CON UNA SUPERFICIE DE 25,000 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDAN-
CIAS Y MEDIDAS: AL NORTE CON CALLEJON
PUBLICO, EN 250.00 METROS; AL SUR CON
ANTONIA AMADO, EN 250.00 METROS; AL
ESTE CON PARCELA ESCOLAR, EN 100.00
METROS; AL OESTE CON VIA DEL FERROCAR-
RIL, EN 100.00 METROS. CITENSE INTERE-
SADOS A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA
TESTIMONIAL LOCAL EN EL JUZGADO, DENTRO
DE LAS HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO.
MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA
A796 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA
EDICTO:
EXPEDIENTE 1343/91, ARSENIO LORTA MON-
TEL PROMOVIO JUICIO J.V. DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO
SU FAVOR, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE
DE TERRENO UBICADO EN SANTA CRUZ, CON
UNA SUPERFICIE DE 25,000 METROS CUADRA-
DOS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y
MEDIDAS: AL NORTE CON CALLEJON PUBLICO,
EN 250.00 METROS; AL SUR CON ANTONIA
AMADO, EN 250.00 METROS; AL ESTE CON
PARCELA ESCOLAR, EN 100.00 METROS; AL
OESTE CON VIA DEL FERROCARRIL, EN 100.00
METROS. - b).- LOTE DE TERRENO UBICADO
EN SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE
25,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIEN-
TES COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL NORTE
CON CALLEJON PUBLICO, EN 250.00 METROS;
AL SUR CON ANTONIA AMADO, EN 250.00
METROS; AL ESTE CON PARCELA ESCOLAR,
EN 100.00 METROS; AL OESTE CON VIA DEL
FERROCARRIL, EN 100.00 METROS. - c).-
LOTE DE TERRENO UBICADO EN SANTA CRUZ,
CON UNA SUPERFICIE DE 25,000 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDAN-
CIAS Y MEDIDAS: AL NORTE CON CALLEJON
PUBLICO, EN 250.00 METROS; AL SUR CON
ANTONIA AMADO, EN 250.00 METROS; AL
ESTE CON PARCELA ESCOLAR, EN 100.00
METROS; AL OESTE CON VIA DEL FERROCAR-
RIL, EN 100.00 METROS. CITENSE INTERE-
SADOS A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA
TESTIMONIAL LOCAL EN EL JUZGADO, DENTRO
DE LAS HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 135/91, PROMOVIDO POR JOSE LUIS MAZON MONTIJO y RUBEN FLORES CARRANZA, APODERADOS LEGALES DE BANCOMER, S.N.C., CONTRA MARIA ANTONIETA ROBLES y OTRO, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE 1991, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES: - FINCA URBANA UBICADA EN LOS LOTES 11, 9 y FRACCION DEL 7 (ONCE, NUEVE Y FRACCION DEL SIETE), DE LA MANZANA NUMERO 67 (SESENTA Y SIETE), DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, VEINTICINCO METROS CON LA AVENIDA JUAREZ; AL SUR, VEINTICINCO METROS CON CALLEJON HIDALGO AL ESTE, CUARENTA METROS CON EL LOTE 7 (SIETE); AL OESTE, CUARENTA METROS CON EL LOTE 13 (TRECE) DE LA PROPIA MANZANA 67 (SESENTA Y SIETE). CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$417'724,800.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FIJADO POR PERITO, DE DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A969 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 8/91, PROMOVIDO POR ALAN VANEGAS LIZARRAGA, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RAFAEL BARRUEL ANDRADE y MARIA JESUS QUINTERO DE BARRUEL, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, SACAR REMATE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO OCHO DE LA MANZANA NUMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLASEÑOR; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 25.07 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA 3; AL SURESTE, 21.00 METROS CON CALLE VERACRUZ; AL NORESTE, 10.16 METROS CON CALLE YUCATAN; y AL SUROESTE, 17.07 METROS CON LOTE NUMERO 7 DE LA MISMA MANZANA 3 CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$65'500,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL SEGUN AVALUO.

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
A973 34 35 36 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 396/91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR LICENCIADO ALFONSO GARCIA GALLEGOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JOSE GUILLERMO CRUZ ESPINOZA y OTILIA NEVAZ DE CRUZ, LA C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SACAR REMATE BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 217, DE LA CALLE MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES LA FRACCION OESTE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 18 DE LA MANZANA NUMERO 60, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 190.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 17 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE EN 7.62 METROS CON EL RESTO DEL MISMO LOTE NUMERO 18; Y AL OESTE 7.62 METROS CON CALLE MATAMOROS. SIRVIENDO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$40'057,500.00 M.N. (CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A974 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 905/86 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS AUBRY LEMARROY, EN CONTRA DEL SEÑOR RE-NE GUILLERMO CORELLA QUIJADA. SE SEÑALA A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE: LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA 39, CUARTEL COLINA BLANCA, COLONIA EL BACHOCO, CON SUPERFICIE DE 161.50 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON AREA VERDE; AL SUR EN 8.50 METROS CON MISION DE CABORCA; AL ESTE CON 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; y AL OESTE EN 19 METROS CON LOTE NUMERO 5. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$96'828,000.00 M.N. (NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A978 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO GUADALUPE CAMARENA CAMARENA, PROMOViendo JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA TERRENO DENOMINADO "PALO ALISO", UBICADO PREDIO UVALAMA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE DE 3-69-00 HECTAREAS COLINDANDO: NORTE, ARROYO AURORA EN 115.20 METROS; SUR, 198.65 METROS TERRACERIA, ALAMOS, UVALAMA; ESTE, 190.65 METROS LINEALES PREDIO AURORA, PROPIEDAD CARMEN GRACIELA ALCORN CASTRO; OESTE, 238.55 METROS TERRENO MUNICIPAL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1991. EXPEDIENTE 110/91.-

ALAMOS, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1991
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA
A886 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1299/91, MARIA CARMINA TELLEZ RIVERA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 212.50 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON CALLE PLAYA COCHORIT AL SUR 8.50 METROS CON CALLE PARAGUAY; AL ESTE, 27.00 METROS CON ANTONIO RODRIGUEZ, LOTE NUMERO 60; Y AL OESTE, 26.20 METROS CON MA. F. VALADEZ DE PINEDA, LOTE NUMERO 58. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA
A891 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1020/91, OSCAR SOTO RUIZ PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 273.00 METROS CUADRADOS, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 27.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MANUELA DE MARTINEZ; AL SUR EN LINEA QUEBRADA DE 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MANUELA DE MARTINEZ 7.00 y 15.00 METROS CON TERRENO BALDIO; AL ESTE, 7.00 METROS CON CALLE MATAMO-

ROS; y AL OESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALVARO LEON. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA
A892 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1501/91, CARLOS AVILA MURILLO PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 METROS CUADRADOS; Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 3.30 METROS CON CALLE ALFOVSSSE; AL SUR 14.10 METROS CON ALICIA DICOCHEA; AL ESTE, 38.10 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS AVILA MURILLO; y AL OESTE, 19.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO CASAS PALENQUE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA
A893 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1191/91, GENARO ARECHIGA RIVERA PROMUEVE J.V. JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS; Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE CAJEME; SUR, 20.00 METROS CON DAVID SANCHEZ; ESTE, 30.00 METROS CON AVENIDA INSTITUTO TECNOLOGICO; OESTE, 30.00 METROS CON MARIA DELIA LOPEZ GARCIA. C. JUEZ FILJO LAS ONCE HORAS DIA 15 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO E. GONZALEZ D.
RUBRICA

A899 32 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. LEOPOLDO PADRES MALDONADO.- EN EXPE-
DIENTE NUMERO 293/90, RELATIVO AL JU-
ICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE
PROPIEDAD) PROMOVIDO POR MARIA VALEN-
ZUELA HOYOS EN SU CONTRA, SE DICTO SEN-
TENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DICEN:
SENTENCIA: MAGDALENA DE KINO, SONORA, MA-
YO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
UNO. PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-EL
SUSCRITO JUEZ, ES COMPETENTE PARA CONO-
CER Y RESOLVER DE ESTE JUICIO, SIENDO LA
VIA QUE SE ELIGIO, LA CORRECTA.- SE-
GUNDO.-QUE LA ACTORA, SEÑORA MARIA VA-
LENZUELA HOYOS, ACREDITO LA ACCION DE-
CLARATIVA DE PROPIEDAD, QUE PUSO EN
EJERCICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL; Y
POR SU PARTE LOS DEMANDADOS, LEOPOLDO
PADRES MALDONADO y ENCARGADA DEL REGIS-
TRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMER-
CIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NO PRO-
DUJERON CONTESTACION A LA DEMANDA EN-
TABLADA EN SU CONTRA, HABIENDOSELES SE-
GUIDO EL JUICIO EN REBELDIA.- TERCERO.-
SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA AC-
CION DECLARATIVA DE PROPIEDAD, EJERCI-
TADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, POR MA-
RIA VALENZUELA HOYOS.- CUARTO.-SE DE-
CLARA PROPIEDAD, A VERTUD DE LA IN-
SCRIPCION POSITIVA, A LA C. MARIA VALEN-
ZUELA HOYOS, DEL SIGUIENTE BIEN INMUE-
BLE: CASA UBICADA EN AVENIDA 16 DE
SEPTIEMBRE NUMERO 311 SUR DE ESTA CIU-
DAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL
CUAL OSTENTA, SEGUN EL CERTIFICADO DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE
OBRA ALLEGADO A AUTOS; LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, 12.
85 METROS, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE;
NORESTE, 35.50 METROS, FRANCISCO MANUEL
ARVIZU R.; SURESTE, 14.10 METROS FER-
NANDO EDUARDO BARON C. y OTROS; y AL
SUROESTE, 35.15 METROS, RAFAELA VIUDA
DE CASTILLO. BIEN INMUEBLE QUE SE EN-
CUENTRA INSCRITO EN DICHO REGISTRO BAJO
EL NUMERO 12084, VOLUMEN 62, SECCION I,
CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE 1990, A
NOMBRE DEL SEÑOR LEOPOLDO PADRES MALDO-
NADO.- QUINTO.-SE ORDENA A LA C. ENCAR-
GADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIE-
DAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JU-
DICIAL, SE SIRVA CANCELAR LA INSCRIP-
CION DESCRITA EN EL PUNTO RESOLUTIVO
QUE ANTECEDE.- SEXTO.-NO HA LUGAR A LA
CONDENACION EN COSTAS, TODA VEZ QUE TAL
Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 80 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA
EL ESTADO, DICHA CONDENACION PROCEDE EN-
TRATANDOSE DE SENTENCIAS QUE SE DICTEN
EN LOS JUICIOS QUE VERSEN SOBRE ACCIO-
NES DE CONDENA, Y LA QUE NOS OCUPA, ES
DECLARATIVA.- SEPTIMO.-UNA VEZ QUE CAU-
SE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA,
INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRI-
TO JUDICIAL, A FIN DE QUE SIRVA DE TI-
TULO DE PROPIEDAD A LA C. MARIA VALEN-
ZUELA HOYOS.- OCTAVO.-TODA VEZ QUE EN

AUTOS QUEDO ACREDITADA LA IGNORANCIA
DEL PARADERO DEL DEMANDADO LEOPOLDO PA-
DRES MALDONADO, CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 251, FRACCION
V, EN RELACION CON EL 376, FRACCION II
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE LA PRE-
SENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTO, QUE POR
UNA SOLA VEZ SE DEBERA PUBLICAR, CONTE-
NIENDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL
IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD
DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE EN
SU CASO, IMPUGNE DICHA SENTENCIA DENTRO
DEL TERMINO DE SESENTA DIAS, QUE EMPE-
ZARAN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN
QUE SE HAGA LA PUBLICACION.- NOVENO.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE FALLO, A
LAS DEMAS PERSONAS.- ASI LO RESOLVIO Y
FIRMA EL C. LICENCIADO GUSTAVO ROMERO
CERECER, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON Y AN-
TE EL C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BER-
NAL, SECRETARIO DEL RAMO CIVIL. DOY FE.-
DOS FIRMAS.-

MAGDALENA DE KINO, SONORA, MAYO 8 DE 1991
EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A992 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA DEL REFUGIO RUBIO
MONGE.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO, PROMOVIDO POR JAIME COTA RO-
MERO; HACIENDOSE SABER: QUE TIENE TREIN-
TA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICA-
CION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DE-
FENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI-
DA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUEN-
TES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN
POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE DECRE-
TAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS PROVISIONA-
LES: PRIMERA.-SE CONFIRMA LA SEPARACION
DE LOS CONYUGES, PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES CORRESPONDIENTES.- SEGUNDA.-SE
DECRETA COMO PENSION ALIMENTICIA EN FA-
VOR DE SUS MENORES HIJOS, JAIME ALBERTO
y MARIA DEL CARMEN COTA RUBIO, LA CANTI-
DAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL
PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, QUE DEBE-
RAN SER DEPOSITADOS POR QUINCENAS ADE-
LANTADAS DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL
PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SEAN ENTRE-
GADOS A LOS ACREEDORES ALIMENTICIAS. CO-
PIAS DE TRASLADO A DISPOSICION, EN ES-
TA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 764/91.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A994 35 36 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 611/90, YOLANDA DURAZO ISLAS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 479.92 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 12.20 METROS CON CALLE CUCURPE; SUROESTE, 12.10 METROS CON LEONARDO MARISCAL CRUZ; SUR-ESTE, 40.00 METROS CON ARCELIA ISLAS SALGADO; NOROESTE, 39.00 METROS CON MARIA CRISTINA FUENTES DE MORENO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1991
EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A981 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

MIGUEL ANGEL GALAZ VALENCIA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO TIERRA AGRICULTURA DENOMINADA "ZETANOPUCHI", UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE 4-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS PROPIEDAD GILBERTO MADRID; SUR, 200.00 METROS PROPIEDAD RAUL DANZOS; ESTE, 200.00 METROS TERRENO COMUNAL; OESTE, 200.00 METROS ARROYO BACADEHUACHI. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTIOCHO NOVIEMBRE AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 185/91.-

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A985 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JESUS PEDRO ROMERO CAMPOY PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO TIERRA AGRICULTURA DENOMINADO TEPOMACA, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE 4-50-00 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 370.00 METROS PROPIEDAD MARTIN ROMERO LUGO; SUR, 355.00 METROS LINEA QUEBRADA PROPIEDAD RAMON RUIZ; ESTE, 98.00 METROS TERRENOS COMUNALES; OESTE, 138.00 METROS LINEA QUEBRADA ARROYO BACADEHUACHI. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTICINCO NOVIEMBRE AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 183/91.-

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A986 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO DANZOS ROMERO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO TIERRA AGRICULTURA, DENOMINADO "EL CHORRO", CON SUPERFICIE 4-00-00 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE, 285.00 METROS PROPIEDAD ISIDRO VILLAESCUZA M.; SUR, 287.00 METROS CALLEJON EL CHORRO; ESTE, 51.35 METROS PROPIEDAD ISIDRO VILLAESCUZA, y 75.00 METROS CANAL PRINCIPAL; OESTE, 140.00 METROS PROPIEDAD NORBERTO DANZOS ROMERO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTIOCHO NOVIEMBRE AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 184/91.-

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A987 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO ROMERO GALAZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO TIERRA AGRICULTURA DENOMINADO "LAS NORIAS", UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA, SUPERFICIE 5-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 236.00 METROS PROPIEDAD JESUS VALENZUELA; SUR, 314.00 METROS PROPIEDAD LAZARO ROMERO M.; ESTE, 205.00 METROS PROPIEDAD LAZARO ROMERO M.; OESTE, 172.00 METROS CALLEJON PUBLICO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTICINCO NOVIEMBRE AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 182/91.-

CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A988 35 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JULIAN ESCALANTE LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO TERRENO SUB-URBANO, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE 9000 METROS CUADRADOS, CON

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 300 METROS CON RAFAEL BRACAMONTES - ZAMORA; SUR, 700 METROS CON CARRETERA LAS CATABAZAS y CON FERROCARRIL SONORA-BAJA CALIFORNIA, y 100 METROS CON RUBEN DARIO SALCIDO CONTRERAS; ESTE, 200 METROS CON SOCOADA, y 100 METROS CON RUBEN DARIO SALCIDO CONTRERAS; OESTE, 300 METROS CON SANTOS BRACAMONTES ZAMORA. SEÑALÁNDOSE NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 1023/91.-

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO
C. LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A993 35 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LILIA PEREZ NOGALES, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 933/91, FIN ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA EN SU FAVOR RESPECTO DE LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 757.40 METROS - CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON CARLOS MENDEZ; SUR, 21.44 METROS CON CALLE CARLOS VANEGAS y EN 15.83 METROS CON JESUS MENDEZ; ESTE, 16.65 METROS CON JESUS MENDEZ y EN 13.50 METROS CON CALZADA SEIS DE ABRIL; y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON CONTRAN POMPA ESTRELLA, - UBICADO EN FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD. SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO - DE TESTIMONIAL OFRECIDA CON CITACION DE COLINDANTES, QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A902 32 35 38

A V I S O N O T A R I A L

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,684 VOLUMEN 94, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1982, SE RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TRINIDAD TELLECHEA VIUDA DE OLEA. HEREDEROS Y ALBACEA ACEPTAN CARGO, QUIENES PROCEDERAN A LEVANTAR INVENTARIOS. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CH. OBERGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1991
NOTARIO PUBLICO NUMERO 31
LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
RUBRICA

A999 15 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

MARICELA MARQUEZ MURRIETA - JUZGADO DE

PRIMEA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR OLEGARIO GREGORIO PEREZ ESPIN EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.-QUE LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACION DE ESTE JUICIO HA SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.-QUE EL ACTOR, OLEGARIO GREGORIO PEREZ ESPIN PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EN TANTO QUE LA DEMANDADA MARICELA MARQUEZ MURRIETA, FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: - TERCERO.-SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OLEGARIO GREGORIO PEREZ ESPIN EN CONTRA DE MARICELA MARQUEZ MURRIETA, Y CONSECUENTEMENTE, SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CON FECHA 21 DE MAYO DE 1987, BAJO ACTA NUMERO 266, DEL LIBRO NUMERO 2, DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, DISOLUCION QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.-AMBOS CONYUGES RECIBIRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA DEMANDADA MARICELA MARQUEZ MURRIETA NO PODRA HACERLO, SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA. QUINTO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251 V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA A LA DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, - PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD INTERPONER EL RECURSO DE APELACION. SEXTO.-EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO Y LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES, Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE ESTA RESOLUCION DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI, LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO ARIEL CERVANTES CORRALES, JEFZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, Y FIRMA POR ANTE EL LICENCIADO - RAUL HORACIO AVILES SOTO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A1002 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE RICARDO SANDOVAL AGUILAR. CONVOQUESE ACREEDORES Y HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIEZ HORAS DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1991, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 978/91.-

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A979 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO MURILLO VIUDA DE ROMERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2085/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A980 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 691/91, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ABRAHAM CASTILLON MIRANDA y MARIA ESPINOZA MARTINEZ DE CASTILLON, PROMOVIDO POR IGNACIO CASTILLON ESPINOZA. CONVOCASE ACREEDORES Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A982 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 687/91, RAMON ALBELAIS BURRUEL PROMOVIÓ JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA DUARTE DEL VILLAR. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A991 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO JOSE CHAVEZ - ROBLES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1255/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A995 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIEGO MARTINEZ CORONA y CONCEPCION GAYOU DE MARTINEZ CORONA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 904/91.-

C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS
LIC. LAURA E. PALAFOX E.
RUBRICA

A996 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA LE-BLOHIC - AHUMADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1656/91.-

C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS
LIC. LAURA E. PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A997 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINO FLORES SILVA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2119/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A998 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MARIA VIRGINIA VALLE.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS DIEZ HORAS DIECIOCHO NOVIEMBRE PRO-
XIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 943/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A869 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO YOCUPI-
CIO TANORI, EXPEDIENTE NUMERO 30/91, -
PROMOVIDO POR FRANCISCA DUARTE ALCARAZ.
SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREE-
DORES SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS.
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTA -
OFICINA, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CHA-
TRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR L.
RUBRICA

A870 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE RAYMUNDO BOBADILLA -
LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL TREINTA Y
UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 935/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A872 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE -
FRANCISCO ABRIL. CONVOCASE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES,
PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HE-
REDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELE-
BRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA SIETE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ
HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 470/91.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO

A873 32 35 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MANUEL AYALA LOPEZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS ONCE HORAS DIA OCHO DE NOVIEMBRE -
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1893/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A878 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ROBERTO DE LA CRUZ
PEREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA SEIS DE NO-
VIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 654/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A879 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MARIA MONJAÑO GARCIA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A -
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2195/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A883 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MANUELA VALENZUELA -
LARIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 3 DE -
DICIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUESTRO 2493/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A884 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICARONSE JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIO e INTSTAMENTARIOS A BIENES - DE GUADALUPE REINA MALDONADO. PROMOVIENTE: MARIA ESTHER CELINA POMPA VIUDA DE REINA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS Y ACREEDORES DOCE HORAS - OCTUBRE TREINTA Y UNO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPDIENTES 606/91 y 967/91

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER SANDOVAL LIFERA
RUBRICA

A900 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE ABELARDO BLANCHET MEZA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2491/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A901 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CAMPEY ALVAREZ DE CAÑEDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS, 19 DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2796/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS ISARRA
RUBRICA

A1009 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE SALOME NAVARRETE CAZARES, PROMOVIDO POR JOSE MARIA CASTILLO. CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE No. 1275/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 14 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNCETA
RUBRICA

A1001 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GONZALEZ OJEDA y MARGARITA CESEÑA(SIC) BAÑAGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 874/91.-

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A887 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO BIENES MIGUEL URQUIJO VALDEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTIDHO NOVIEMBRE PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 228/91.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A896 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD LOPEZ VIUDA DE QUINTANA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2461/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A897 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO RIOS RUIZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE No. 437/91.

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A898 32 35

JORGE LUIS QUEROL SUNE.	38
MARTIN ALVARO FERNANDEZ CASTRO.	"
ARSENIO LORTA MONTIEL.	"
ALAN VANEGAS LIZARRAGA.	39
LIC. ALFONSO GARCIA GALLEGOS.	"
LIC. CARLOS AUBRY LEMARROY.	"
GUADALUPE CAMARENA CAMARENA.	40
MARIA CARMINA TELLEZ RIVERA.	"
OSCAR SOTO RUIZ.	"
CARLOS AVILA MURILLO.	"
GENARO ARECHIGA RIVERA.	"
MARIA VALENZUELA HOYOS.	41
JAIME COTA ROMERO.	"
YOLANDA DURAZO ISLAS.	42
MIGUEL ANGEL GALAZ VALENCIA.	"
JESUS PEDRO ROMERO CAMPOY.	"
FRANCISCO DANZOS ROMERO.	"
FRANCISCO ROMERO GALAZ.	"
JULIAN ESCALANTE LOPEZ.	"
LILIA PEREZ NOGALES.	43
OLEGARIO GREGORIO PEREZ ESPIN.	"
BIENES DE TRINIDAD TELLECHEA VDA. DE OLEA (NOT.)	"
BIENES DE RICARDO SANDOVAL AGUILAR.	44
BIENES DE REFUGIO MURILLO VDA. DE ROMERO.	"
BIENES DE ABRAHAM CASTILLON MIRANDA y OTRA. ..	"
BIENES DE MARIA TERESA DUARTE DEL VILLAR.	"
BIENES DE EDMUNDO JOSE CHAVEZ ROBLES.	"
BIENES DE DIEGO MARTINEZ CORONA y OTRA.	"
BIENES DE FRANCISCA LEBLOHIC AHUMADA.	"
BIENES DE MAXIMINO FLORES SILVA.	"
BIENES DE MARIA VIRGINIA VALLE.	45
BIENES DE FRANCISCO YOCUPICIO TANORI.	"
BIENES DE RAYMUNDO BOBADILLA LOPEZ.	"
BIENES DE FRANCISCO ABRIL.	"
BIENES DE MANUEL AYALA LOPEZ.	"
BIENES DE ROBERTO DE LA CRUZ PEREZ.	"
BIENES DE MARIA MONTAÑO GARCIA.	"
BIENES DE MARIA VALENZUELA LARIOS.	"
BIENES DE GUADALUPE REYNA MALDONADO.	46
BIENES DE ABELARDO BLANCHET MEZA.	"
BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CAMPOY ALVAREZ.	"
BIENES DE SALOME NAVARRETE CAZARES.	"
BIENES DE ANTONIO GONZALEZ OJEDA y OTRA.	"
BIENES DE MIGUEL URQUIJO VALDEZ.	"
BIENES DE TRINIDAD LOPEZ VDA. DE QUINTANA. ...	"
BIENES DE ANTONIO RIOS RUIZ.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 115,

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,

DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 20-B SONORA (COSTA).	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ - 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL